

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 102-2017/SBN

San Isidro, 12 de diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución N° 088-2017/SBN y la Resolución N° 089-2017/SBN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 077-2017/SBN del 25 de setiembre de 2017, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el "Plan de Trabajo para la implementación de la Teledetección en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", su seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento;

Que, entre los integrantes del Grupo de Trabajo mencionado en el párrafo anterior se encuentra el señor Edgar Delgado Ortega y el Ing. Alfredo Abelardo Martínez, en calidad de Secretario General y Director de Gestión del Patrimonio Estatal, respectivamente;

Que, con Resolución N° 089-2017/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de noviembre de 2017, se acepta la renuncia del señor Edgar Delgado Ortega al cargo de confianza de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se designa en su reemplazo al señor JAIME EDUARDO LOPEZ ENDO;

Que, con Resolución N° 088-2017/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de noviembre de 2017, se acepta la renuncia del Ing. Alfredo Abelardo Martínez Cruz al cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se designa en su reemplazo al señor VICTOR HUGO RODRIGUEZ MENDOZA;

Que, atendiendo a las renunciaciones y recientes designaciones, resulta pertinente modificar la resolución que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el "Plan de Trabajo para la implementación de la Teledetección en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN", su seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 027-2017/SBN del 22 de marzo de 2017, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el “Plan de Trabajo para la implementación de la Teledetección en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN”, su seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento, el mismo que estará integrado por:

- El (la) Director (a) de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, quien lo presidirá
- El (la) Secretario (a) General;
- El (la) Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas;
- El (la) Subdirector (a) de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal
- El (la) Subdirector (a) de la Subdirección de Supervisión
- El (la) Subdirector (a) de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
- El (la) Subdirector (a) de la Subdirección de Registro y Catastro
- El (la) Supervisor (a) del Sistema Administrativo de Abastecimiento
- El (la) Supervisor (a) del Ámbito de Tecnologías de la Información
- Un representante de la Alta Dirección
- Un representante de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
- Dos representantes de la Subdirección de Registro y Catastro

Artículo 2.- Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 077-2017/SBN del 25 de setiembre de 2017.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Grupo de Trabajo encargado el “Plan de Trabajo para la implementación de la Teledetección en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN”, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe) y en el intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.




ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES